

OK

6616

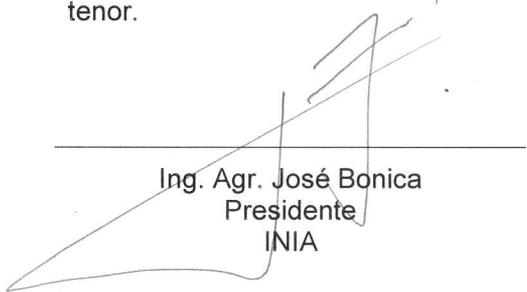
FONDO DE PROMOCION DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ADDENDA AL CONVENIO DE VINCULACION TECNOLOGICA

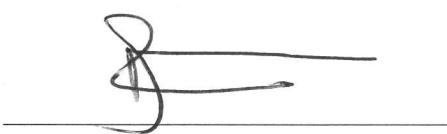
En Montevideo, el 16 de octubre de 2020 por una parte el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA), con domicilio a estos efectos en Ruta 50, Km. 11, en el Departamento de Colonia, representado en este acto por el Ing. Agr. José Bonica en su calidad de Presidente, y por otra parte, la Universidad de la República, a través de la Facultad de Agronomía (en adelante el Ejecutor) con domicilio en Av. Garzón 780, Montevideo; representado en este acto por el Lic. Rodrigo Arim, en su calidad de Rector, convienen lo siguiente:

1. **Antecedentes.** En fecha 07 de julio de 2017, se firmó un Convenio de Vinculación Tecnológica entre el INIA y el Ejecutor con el propósito de llevar a cabo un Proyecto conjunto cuyo título es ***“Co-innovación para el desarrollo sustentable de la ganadería familiar de las Sierras del Este mediante la planificación predial, el trabajo en grupos y la articulación a cadenas de valor asociativas”***. Dicho contrato establecía en su cláusula cuarta un plazo de vigencia de **48** meses a partir del 03 de abril de 2017.
2. **Objeto.** Por la presente las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato de referencia la cual quedará redactada de la siguiente manera: “El presente Convenio tendrá una vigencia de **57 meses** a partir de dicha fecha.
3. Esta modificación de contrato no altera los fondos comprometidos, ni las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el contrato de referencia.

Para constancia se otorga y firma la presente addenda en dos ejemplares de igual tenor.



Ing. Agr. José Bonica
Presidente
INIA



Lic. Rodrigo Arim
Rector
UDELAR

Prof. Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector